



05 de Marzo, 2020  
**DE-034-2020**

Señor  
Fabio Masís  
Director Ejecutivo  
UCCAEP

Estimado señor Masís:

Reciba un cordial saludo de parte de la Cámara de Industrias de Costa Rica.

Replanteamos nuestra posición respecto al Convenio 190 de la OIT, en vista que el mismo no puede ser variado en ninguno de sus artículos.

Por lo tanto no estamos de acuerdo en la aprobación de dicho convenio por las siguientes razones:

1. Por qué la libertad de asociación debe de incluir las otras organizaciones que son propiamente creación de los costarricenses como son las cooperativas y el Solidarismo. No estamos de acuerdo en dejarlas por fuera.
2. El convenio incluye el tema de los factores psicosociales, que en nuestro país no hay sido totalmente consensuado y se presta para eventualmente darle toda la carga de su solución al sector empresarial.
3. Porque en el convenio no se especifica claramente que las medidas de asistencia jurídica, social, médica y administrativas en el tema debe de ser proporcionada por el Estado.
4. Porque es criterio del sector empresarial, que no se deben de aprobar más convenios ya que imponen una “camisa de fuerza” al sector empresarial.

Quedamos atentos a cualquier pregunta al respecto.

Carlos Montenegro G.  
Director Ejecutivo